



10 de julio de 2020

A: Carlos M. Rodríguez, presidente
Asociación de Industriales de Puerto Rico

DE: Comité de Resoluciones

William Riefkohl, presidente
Miguel Nazario, miembro
Reynaldo Encarnación, miembro

ASUNTO: Informe de Resoluciones propuestas para aprobación en la Asamblea Anual 2020

El Comité recibió la encomienda de liderar el proceso de redacción y presentación de las resoluciones que serán sometidas a consideración de la Asamblea Anual de 2020. Acogimos esta encomienda con mucho honor y trabajamos acorde el Reglamento y las prácticas de la Asociación para descargar nuestra responsabilidad.

Adjuntas presentamos las cuatro resoluciones que hemos trabajado.

Respetuosamente sometido

RESOLUCIÓN NÚM. 1

APOYAR Y AYUDAR A LIDERAR LA OPORTUNIDAD PRESENTADA POR LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO FEDERAL DE REPATRIAR LA INDUSTRIA DE MANUFACTURA APROVECHANDO LAS VENTAJAS E INCENTIVOS QUE PUEDA OFRECER PUERTO RICO

- POR CUANTO:** Desde fin de la segunda guerra mundial Puerto Rico desarrolló un programa de atracción de industrias de manufactura, que lo convirtió en un pilar de dicha actividad en el mundo y un ejemplo de la expansión económica al servicio del pueblo;
- POR CUANTO:** Debido al gran efecto multiplicador que tiene la industria de manufactura, la isla experimentó también crecimiento fuerte en el turismo industrial, la banca, la construcción, el comercio y el estímulo a la industria local a través de cadenas de suministro;
- POR CUANTO:** Aprovechando la extraordinaria concentración de la industria de manufactura en la isla, Puerto Rico desarrolló una fuerte clase media, expandió los niveles de educación para todos los estratos de su población, logró el sueño de toda familia aspirar a su propia vivienda, levantó los estándares de salud por encima de la inmensa mayoría de los países americanos y comenzó un sostenido aumento en los niveles de ingreso de sus trabajadores;
- POR CUANTO:** Tras una serie de decisiones erradas tanto de gobernantes locales como norteamericanos, Puerto Rico perdió sus oportunidades de seguir desarrollando la industria de manufactura, lo que comenzó un descenso en sus estándares de vida que no ha cesado al presente;
- POR CUANTO:** Una serie de fenómenos naturales y de salud concentrados en unos pocos años han exacerbado esta situación;
- POR CUANTO:** La nueva oportunidad recién anunciada por la rama ejecutiva del gobierno federal ha abierto la oportunidad de incentivar el regreso a territorio norteamericano de la industria de manufactura que en las últimas décadas se ha relocalizado principalmente en Asia;

POR TANTO, RESUÉLVASE POR LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO:

Encomendar a su presidente que, utilizando todos los recursos que tiene la Asociación en su matrícula, sus asesores, su equipo administrativo y junto a otras asociaciones y colegios afines en propósitos, lidere ante la rama ejecutiva federal y ante el Congreso de Estados Unidos la inclusión favorable de Puerto Rico dentro de toda iniciativa de repatriación de la industria de manufactura. Dicha inclusión debe neutralizar las desventajas que tiene la Isla debido a sus altos costos de energía y de logística incremental asociados a la transportación marítima de materia prima y producto terminado.

RESOLUCIÓN NÚM. 2

PRIVATIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOGRAR COSTOS COMPETITIVOS A LA MANUFACTURA Y OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y SU DIRECCIÓN HACIA FUENTES RENOVABLES, CON PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

POR CUANTO: Desde 1999 la Asociación de Industriales ha clamado y trabajado con gran perseverancia hasta lograr un marco regulatorio energético moderno que propicie nuestra competitividad regional y global – la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico - (Ley 17 de 2019).

POR CUANTO: Este largo camino liderado con transparencia y fortaleza por los Industriales, ha contado con apoyo del Instituto para la Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE-PR) y la participación de la Coalición del Sector Privado (CSP), hasta forjar una política pública bipartita, ejemplo de consenso democrático por el que hemos luchado por 20 años. Los logros principales de los pasados años incluyen:

1. La ley orgánica del regulador independiente de la AEE – el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) - (Ley 57 del 2014).
2. Intervención y cabildeo para lograr el rechazo de la restructuración de deuda promovida por el gobierno y la AEE en 2016, el *Restructuring Support Agreement* “RSA”.
3. Colaborar con el ICSE-PR y demás aliados multisectoriales para que el Colaborativo Energético del 2018 fomentara:
 - a. la creación de esta política pública exigida por resoluciones que datan del 2007, y que incluye un marco regulatorio con amplios derechos ciudadanos de intervenir en su implantación - la Ley 17 del 2019;
 - b. el recientemente detener otra onerosa restructuración de deuda en quiebra promovida por la AEE y la Junta Fiscal en 2019.

POR CUANTO: Comienza ahora el arduo trabajo de proteger e impulsar desde el sector privado la implantación de la Ley 17, forjar un Plan Integrado de Recursos, retrasado por la AEE y el NEPR, transparentemente regulado, con un costo de tarifa base promedio proyectado menor a 20 centavos por kwh.

POR CUANTO: El peor enemigo de lograr una red eléctrica competitiva y resiliente es la complacencia, la presunción que los marcos regulatorios funcionan solos - que la AEE, la Junta Fiscal, o nuestra política partidista se ocuparán con el regulador o un privatizador de lograrlo sin intervención persistente y robusta nuestra, de nuestros socios y del interés público de los consumidores.

POR TANTO, RESUÉLVASE POR LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO:

1. Felicitar a las distintas Juntas de Industriales por su persistencia estratégica y su resiliencia táctica, ante nuestra adversidad energética en los pasados 20 años. También les reconocemos:

- a) lograr la Ley 17, e intervenir en todos sus procesos regulatorios para su fiel implantación;
- b) insistir exitosamente con el apoyo del ICSE-PR en una restructuración de deuda sostenible de la AEE;
- c) velar por el interés público además de la tarifa industrial en nuestras intervenciones para lograr un amplio bienestar energético de empleados, suplidores y todas nuestras empresas.

2. Requerir que la Junta con sus aliados desarrolle una Hoja de Ruta de implantación de Ley 17 que asegure:

- a) la eficacia de una privatización de la administración de la AEE,
- b) la sostenibilidad de la deuda vieja restructurada de la AEE,
- c) la transparencia y apego a la Ley 17 con que obren el regulador NEPR, la Junta Fiscal, y la corte federal de quiebra, y
- d) la promoción de generación privada, interconectada pero independiente de la AEE y su administrador, siempre con transparente rendición de cuentas.

3. Requerir que la Junta de Industriales presente y apruebe esta Hoja de Ruta, con objetivos, calendario y recursos, en o antes del 15 de octubre de 2020, y generar el más amplio apoyo posible de nuestra matrícula en lograr su éxito.

4. De inmediato la Junta de Industriales, su Comité de Energía y nuestros aliados procurarán:

- a) Que el contrato de “privatización” de administrar la red eléctrica sea transparentemente regulado, que tengamos los socios y todo Puerto Rico conocimiento preciso de cómo el mismo afectará las tarifas, y como se medirá y regulará el éxito en los servicios que la AEE hasta ahora no brinda adecuadamente.
- b) Que se complete, en lo posible con el apoyo de la Junta de la AEE, una transparente investigación con nuestra intervención en el regulador (NEPR) de los hechos y las consecuencias a los consumidores de la muy retrasada reparación de la generación de la Planta de Costa Sur - clave para la estabilidad de la red a corto y mediano plazo durante los meses de verano y época de huracanes, en las mejores tarifas al consumidor.
- c) Que los socios tengan periódico conocimiento del calendario regulatorio, de la buena o mala ejecución del regulador con la implantación del mismo, y cómo la Asociación defiende a los socios y los convoca a colaborar para una rápida implantación de la Ley 17.

- d) Lograr enmiendas a la Ley 4 de 2016 y la Ley 120 de 2018 que actualmente permiten aprobación desintegrada de contratos de la AEE, y limitan transparencia y participación robusta de los consumidores en la aprobación de contratos públicos, para así evitar fragmentación y oscuridad en:
-
- i. la regulación del Plan Integrado de Recursos Energéticos,
 - ii. la aprobación de contratos.
 - iii. la evaluación transparente y profesional por el NEPR de la sostenibilidad de la deuda AEE y de sus futuros costos de inversión de capital privado.
-
- e) Impulsar leyes o enmiendas a leyes vigentes, exigir con el gobierno local y el federal, con la AEE, la Junta Fiscal y el NEPR, las mejores prácticas mundiales y reglamentos que aseguren una regulación independiente y profesional de la Junta de la AEE y del NEPR, todo con claro cumplimiento de la Ley 17.
-

RESOLUCIÓN NÚM. 3

FACILITAR PLANES ESTRATÉGICOS DEFINITIVOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A LARGO PLAZO PARA LAS ANTIGUAS BASES

- POR CUANTO:** Desde hace muchos años el gobierno de Puerto Rico tiene posesión de gran cantidad de terrenos, edificios, puertos, aeropuertos y otra infraestructura como resultado del cierre definitivo de la antigua Base Aérea Ramey en Aguadilla y de la antigua Estación Naval Roosevelt Roads en Ceiba;
- POR CUANTO:** Desde dicho tiempo (2004 en Ceiba, 1976 en Aguadilla) en ambas instalaciones se ha comenzado un proceso lento de transformación para desarrollar centros de actividad económica, manufactura, transportación, educación, vivienda, turismo, servicios y otros;
- POR CUANTO:** No obstante, dichas iniciativas, ambas propiedades permanecen muy sub-utilizadas a pesar de algunas obras de construcción y de transformación que se han llevado a cabo por el gobierno y por la industria privada, y de promociones que se han anunciado y nunca realizado;
- POR CUANTO:** Es momento de que Puerto Rico dé un giro dramático en su visión futura de dichas instalaciones, propiciando desarrollos estratégicos que las conviertan en centros de actividad especializados en el hemisferio occidental, lo que requiere inversiones que Puerto Rico no puede proveer;
- POR CUANTO:** Como parte de esa iniciativa Puerto Rico tiene que abrirse al mundo para que la Isla sea vista como un centro potencial para grandes actividades que generen riqueza, empleos altamente remunerados, cadenas de abastos y suministros multinacionales, investigación e innovación en las ramas principales de la economía dentro de los más altos estándares de calidad, todo organizado bajo un fin común, como lo han hecho Panamá, Houston, Singapur, Rotterdam y otros destinos mundiales.

POR TANTO, RESUÉLVASE POR LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO:

Encomendar a su Junta de Directores que con la participación de organizaciones de la Coalición del Sector Privado, lidere una iniciativa de desarrollar un Plan Estratégico para cada instalación y presentarlos al Ejecutivo y a las Alianzas Público-Privadas, para que una vez aprobados, se inicien *Requests for Proposal (RFP)* globales solicitando a compañías y entidades líderes en el mundo sometan propuestas para el uso de las antiguas bases, junto a los incentivos que Puerto Rico pueda ofrecer, dentro del marco de cada Plan.

RESOLUCIÓN NÚM 4

ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMES DE IMPACTO ECONÓMICO Y FISCAL PARA TODA LEGISLACIÓN PROPUESTA POR EL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES ANTES DE SU APROBACIÓN FINAL

- POR CUANTO:** La economía de Puerto Rico ha sufrido de numerosas decisiones carentes de evaluación profesional y objetiva para poder precisar su impacto fiscal y económico;
- POR CUANTO:** Como consecuencia de dicha carencia, la economía de Puerto Rico ha reflejado un endeudamiento desmedido en las últimas décadas;
- POR CUANTO:** Esta indeseable práctica ha sido en parte responsable del colapso de nuestro sistema económico y fiscal, trayendo como resultado medidas como la Ley PROMESA, entre otras;
- POR CUANTO:** Es necesario poner fin a esta práctica creando un sistema de evaluaciones profesionales y objetivas para cada proyecto de ley o resolución conjunta que se presente en la Asamblea Legislativa, de tal suerte que se conozcan de antemano sus consecuencias deseadas y sus consecuencias no anticipadas;
- POR CUANTO:** Este sistema de evaluaciones deberá establecerse de una manera no-partidista que asegure la confianza del pueblo en sus resultados.

POR TANTO, RESUÉLVASE POR LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO:

1. Encomendar a su Junta de Directores que solicite a la Asamblea Legislativa establecer una oficina modelada en el Congressional Budget Office, que pueda ofrecer al sistema legislativo y al pueblo de Puerto Rico información que garantice certeza y corrección en la evaluación del impacto económico y fiscal de toda legislación antes de que se apruebe en forma final.
2. Recomendar también a la Junta de Directores que en el proceso de presentar esta iniciativa a los líderes camerales haga hincapié en que se observen los siguientes principios:
 - a. Que dicha oficina esté dirigida por un(a) director(a) escogido(a) por los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes al comienzo de cada cuatrienio, con la debida preparación y experiencia, y quien podrá ser nombrado(a) por cuatrienios subsiguientes siempre que los funcionarios autorizados así lo dispongan.
 - b. Que el reclutamiento del personal de dicha oficina sea seleccionado mediante evaluación objetiva de criterios de competencia libres y abiertos a todos los solicitantes

que así lo deseen, una vez establecidos los requisitos de preparación académica y experiencia profesional, para garantizar la independencia partidista del organismo.

c. Que los presidentes de los cuerpos legislativos soliciten a los directivos del Congressional Budget Office asesoramiento y orientación para asegurar el rendimiento efectivo de la labor de dicha oficina y su imparcialidad partidista.